



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

5478

Verbal desahucio falta pago 0000350/2012 Sobre Otras Materias

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVD 350/12 seguido a instancia de ARGENTINA 65 SL frente a ANTONIA CALABUS MAS se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 29

En la Ciudad de PALMA de MALLORCA, a catorce de febrero de 2.013.

VISTOS por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. Del Juzgado de Primera Instancia n° Catorce de esta ciudad, los presentes autos sobre juicio verbal en reclamación de rentas y cantidades asimiladas, seguidos con el número 350/12, a instancias de la entidad Argentina 65 S.L. y en su representación la Procurador de los Tribunales Dña. Maria del Carmen Gayá Font, y en su defensa la Letrado Dña. Catalina Font Galmés contra Dña. Antonia Calabús Mas, en estos autos en rebeldía. Se procede a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Argentina 65 S.L., representada por la Procurador de los Tribunales Dña. Maria del Carmen Gayá Font contra Dña. Antonia Calabús Mas. **Debo condenar y condeno** a la demandada a abonar a la actora, la cantidad 735,99 € más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, haciendo expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que, en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIA CALABUS MAS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a quince de Marzo de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

